

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

**34480** *Anuncio de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones por el que se notifica el inicio del procedimiento relativo a la solicitud de modificación de las tensiones máximas de telealimentación recogidas en la oferta Marco de acceso a las infraestructuras de Telefónica.*

Dada la posible existencia de una pluralidad indeterminada de personas interesadas en el expediente DT 2012/2073 se procede, de acuerdo con lo establecido en los artículos 59 (apartados 5 y 6) y 60.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJPAC), a notificar por este medio el acto del Secretario de la Comisión, de fecha 3 de octubre de 2012, por el que se acuerda la apertura del procedimiento relativo a la solicitud de modificación de las tensiones máximas de telealimentación recogidas en la oferta Marco, de conformidad con lo solicitado por Cableuropa, Sociedad Anónima Unipersonal, y Tenaria, Sociedad Anónima (en adelante, ONO), y R Cable y Telecomunicaciones Galicia, Sociedad Anónima (en adelante, R Cable).

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 79 de la LRJPAC, los interesados en el procedimiento disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio para que, si a su derecho les interesa, pueda aducir las alegaciones y aportar los documentos u otros elementos de juicio que estimen pertinentes, en relación con la solicitud realizada por ONO y R Cable.

El plazo máximo para la resolución y notificación de este procedimiento es de tres meses, contados a partir de la fecha en la que se ha iniciado el expediente de referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 42.3 de la LRJPAC. En defecto de notificación de la resolución en plazo, se producirá la caducidad del procedimiento, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la LRJPAC sin perjuicio de las suspensiones en el transcurso del plazo que puedan producirse de acuerdo con el artículo 42.5 de la misma Ley.

El texto íntegro del escrito de inicio que aquí se extracta así como el expediente DT 2012/2073, puede consultarse y examinarse en la sede de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, actualmente establecida en la calle Bolivia, 56, de Barcelona.

Barcelona, 4 de octubre de 2012.- El Secretario (P.D. del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, Resolución de 15.09.11, B.O.E. n.º 238, de 03.10.11), Jorge Sánchez Vicente.

ID: A120069703-1